

RESOLUCION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 118/91

Sucre, 2 de octubre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de los vecinos de Alto Aranjuez , el responsable del Taller N° 4 Arq. Primo Coronado, de acuerdo a reordenamiento realizado en la zona, determinó un área de equipamiento en la esquina de la calle Pazña y Osvaldo Molina.

Que, la Comisión Técnica por informe N° 086/91 de 23 de septiembre de 1991 y efectuada inspección ocular al predio solicitado, evidencia estar completamente saneado y acondicionado el terreno, para cumplir el objetivo señalado, por lo que sugieren su aprobación.

Que, conforme el inc. 1) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, uno de los fines que persiguen las Municipalidades, es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

art. 1°. Autorizar la cesión en calidad de usufructo por el lapso de 10 años a los vecinos de Alto Aranjuez, representando por la Federación de Juntas Vecinales, un lote de terreno de 340,17 m²., el mismo que se halla ubicado en el Barrio Alto Aranjuez, entre las calles Pazña y Osvaldo Molina, para la construcción de un Salón Multifuncional.

Art. 2°. Asesoría Legal de la H. Comuna, supervisará los trámites, aclarándose que las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de 6 meses, caso contrario perderán el derecho de usufructo del indicado terreno. Asimismo, una vez concluido el tiempo de usufructo todos los bienes se revertirán a propiedad de la H. Alcaldía, libres de carga y gravámenes.

Art. 3°. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístres, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortez
H. SECRETARIO CONCEJO

MPAL.